



**Consulado General del Perú
Washington D.C.**

CONVOCATORIA

ELECCIONES PARA EL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD PERUANA EN WASHINGTON - PERIODO 2010-2011

El Consulado General del Perú en Washington DC convoca a elecciones para elegir nuevos miembros del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana residente en los Estados de Virginia, Maryland, Delaware, Virginia Occidental, Kentucky y el Distrito de Columbia” de conformidad con la Ley N° 29495, “Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2010-RE y la “Directiva sobre Elección de Miembros del Consejo de Consulta” emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Se elegirán nueve (09) miembros, conforme a las siguientes condiciones y cronograma:

Requisitos para ser candidato: ser peruano; mayor de 18 años al momento de postular; tener registrado el DNI con dirección en la jurisdicción del Consulado General del Perú en Washington DC; no ser funcionario o empleado del Consulado General del Perú en Washington D.C.; no registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero lo que se puede acreditar con la presentación de una Declaración Jurada; y no haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Requisitos para ser elector y miembro del Comité Electoral: ser peruano; mayor de 18 años al momento de elegir; y tener registrado el DNI con dirección en la jurisdicción del Consulado General del Perú en Washington DC, el mismo que deberá ser presentado OBLIGATORIAMENTE el día de la elección.

Cronograma:

Martes 13 de julio de 2010: Publicación y difusión de la convocatoria.

Del martes 13 de julio al viernes 10 de septiembre de 2010: La inscripción de las candidaturas de los ciudadanos interesados en formar parte del Consejo de Consulta serán enviadas a través de comunicación escrita dirigida al Cónsul General, manifestando que cumplen con los requisitos establecidos para ser miembro. En dicha comunicación se podrá solicitar, asimismo, la difusión de su candidatura la misma que no deberá exceder de una página A4.

De la elección: Sábado 11 de septiembre de 2010, de 08:30 horas a 17:00 horas: El día de la elección el Jefe de la oficina consular seleccionará por sorteo a los miembros del Comité Electoral, (mínimo tres ciudadanos), quienes no podrán ser candidatos, y serán responsables de realizar y conducir el acto electoral, levantar las actas, realizar el escrutinio y proclamar a los candidatos electos. El número mínimo de votantes requeridos es, para el año 2010, del 1% de los ciudadanos que tengan inscrito su domicilio en su DNI dentro de la jurisdicción de este Consulado. Al finalizar el sufragio, el Comité Electoral realizará el conteo de los votos emitidos. De no alcanzarse el número mínimo de votantes, sin necesidad de realizar el escrutinio, el Comité Electoral dará por concluido el proceso, declarando desierta la elección y consignará este hecho en acta. No hay prórroga del Consejo de Consulta saliente. De alcanzarse el número mínimo de votantes se procederá al escrutinio y proclamación de los nuevos miembros entre los candidatos que hayan alcanzado la mayor votación para las vacantes disponibles. Las actas correspondientes serán enviadas a la Cancillería para fines de registro.

Lugar de la Votación: Sede del Consulado General del Perú en Washington DC: 1225 23rd St. NW, Washington DC 20037.



Washington DC, martes 13 de julio de 2010


César Jordán
Cónsul General del Perú